



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



**RESOLUCIÓN N° 0188**

CÓRDOBA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que en la Universidad de Córdoba, se hace necesario adoptar el Plan Operativo Anual 2026, por ser la base de su gestión anual.

Que es el artículo 10 del acuerdo 142 de 2019 Estatuto de planeación el Plan Operativo Anual (POA) es una herramienta de la planeación por medio de la cual los procesos del sistema de gestión de la calidad priorizan sus proyectos y actividades que contribuyen a la ejecución de planes institucionales en una vigencia no superior a un año con el propósito de cumplir lo planeado.

Que el POA 2026 se encuentra debidamente alineado al Plan de desarrollo Institucional "Calidad, Innovación e inclusión para la transformación del territorio".

Que los líderes de los procesos priorizaron las actividades y proyectos a ejecutarse en esta vigencia y se asignaron los recursos necesarios para su ejecución.

Que según el procedimiento "FORMULACIÓN Y AJUSTE DE LOS PLANES DE GOBIERNO, OTROS PLANES ESTRATÉGICOS Y PLANES OPERATIVOS (PPIN-002) del Sistema de Gestión de Calidad se define, que este tipo de planes se aprueben mediante resolución rectoral.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Operativo Anual de la Universidad de Córdoba por la vigencia del año 2026, el cual hace parte integral de la presente resolución. 





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las metas descritas de cada dependencia podrán ser ajustadas mediante el mecanismo de seguimiento y medición del POA solicitadas por la Dirección de Planeación y Desarrollo a cada proceso o facultad en atención a la dinámica de las funciones institucionales.

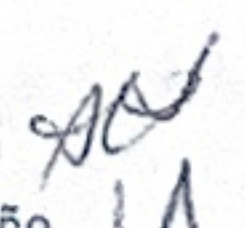
**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dada en Montería, a los 28 de enero de 2026.

  
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO

RECTOR '

Proyectó: Alberto de la Espriella 

Revisó: Adriana Londoño Londoño 